Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

RESOLUCION PF - INCOOP N° 22/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/11, "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 21 SET. 2011

VISTO: el Memorandum N° 179/2011, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se remite el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, correspondiente a la **"Adquisición de automóviles"**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03 de junio de 2011, se ha emitido la Resolución SSEEI N° 91 de fecha 03 de junio de 2011 "Por la cual se ratifica la autorización otorgada en la sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 – Acta N° 69/10, al Ministerio de Hacienda "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo", según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2011 – Acta N° 76/11, de conformidad a lo establecido en el decreto N° 6071/2011 "por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"

Que en fecha 04 de julio de 2011, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la **"Adquisición de automóviles**", cuyo número de identificación es el 207.486.

Que en fecha 05 de agosto de 2011, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa se realizó el acto público de apertura de sobres donde presentaron ofertas las siguientes empresas: De la Sobera Hnos. SAICECA y Rieder & Cía. SACI.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, Resolución SSEEI N° 92 de fecha 03 de junio de 2011 y por Nota BID – INCOOP N° 21/2011, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado **"Adquisición de automóviles"** para el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) convocado por el *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento a los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección 2 Instrucciones a los oferentes – Hoja de Datos de los Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes en concordancia con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2349-7, ha elaborado y emitido el Acta de Evaluación de ofertas, en la cual sugiere adjudicar a la empresa De la Sobera Hnos. SAICECA, la adquisición de cinco automóviles de gama intermedia de la marca Chevrolet Prisma año 2011, por un importe total de Gs. 337.500.000.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones quinientos mil)

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA E INTEGRACION REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

con el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y por ser el menor precio ofertado.

Que en fecha 19 de setiembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido la No Objeción a la adjudicación según Nota CPR/C/2011/2386.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1° - ***Adjudicar*** el llamado a licitación para la *"Adquisición de automóviles"* LP N° 01/2011, convocada por la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR, conforme a los fundamentos señalados en el considerando de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Empresa	Fuente de financiamiento 10	Fuente de financiamiento 20	Total
De la Sobera Hnos. S.A.	30.681.818.-	306.818.182.-	337.500.000.-

Art. 2°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente de financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"

Art. 3°- Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA E INTEGRACION REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

MANUEL V. CABALLERO GIMÉNEZ
Viceministro de Economía e Integración